



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ordinario Laboral

Radicado: 051543112001**2019-0011200**

Decisión : Requiere parte demandante

En firme como se encuentra la Resolución No. 010 del 7 de diciembre de 2023, por medio de la cual se impuso sanción al Representante Legal de Porvenir S.A, por incumplimiento a orden judicial, es por lo que se requiere a la parte demandante, a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes la notificación de esta providencia por estados, aporte los datos que permitan individualizar al sancionado, tal como sus nombres, apellidos y número de identificación a fin de realizar la comunicación de rigor a la oficina de cobro coactivo.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64df8d650ff28173ef16030afc944fc8af7b83f45cf4daee6b0056b4e559083**

Documento generado en 23/01/2024 01:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>